

ORDINARIO No 2019-616

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, veintitrés (23) de febrero del año 2022, al despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia con contestación del llamamiento de garantía. Sírvase proveer.

La Secretaria,

cy
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Vista la nota del informe secretarial que antecede, como quiera que dentro del término legal SICIM COLOMBIA, contesto el llamamiento el cual se encuentra conforme a derecho, se tiene por CONTESTADO el llamamiento en garantía

En consecuencia, cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día primero de **(01) de septiembre del año dos mil veintidós (2022) a la hora de las once de la mañana (11:00 a.m)**

Notifíquese y cúmplase.

La Juez

Nancy Mireya Quintero Enciso
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 10 de marzo de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 41

cy
Secretaría